	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-06
	SESION PLENARIA.	VERSION: 001.
	CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

No de ACTA.	0041
FECHA:	JULIO 12 DE 2016
HORA:	8:00 AM
LUGAR:	RECINTO CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA
PRESIDENTE:	JUAN OSPINO ACUÑA
SECRETARIO:	PAOLA MARTINEZ SANCHEZ

DESARROLLO DE LA SESION

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

Muy buenos días Honorables Concejales, señores periodistas, y de las barras vamos a dar inicio a la Sesión prevista en el día de hoy para hacer tramite respectivos del segundo Debate del Proyecto que convoca la elección de Jueces de Paz ruego excusa por los minutos de retraso en razón de que estábamos esperando una carta de coadyúvense por parte de la administración Distrital a este Proyecto y el doctor PADILLA me había pedido que se estaba montando en el avión a las 7:30 AM y aquí envió un representante, ya con su carta que es lo importante para anexarlo al Proyecto de igual manera este el doctor CAMILO ROA señorita secretaria sírvase llamar a lista y verificar si hay quórum

SECRETARIA: PAOLA MARTÍNEZ SÁNCHEZ


AGUILAR MEDINA ERNESTO	PRESENTE
ARIAS FERNANDEZ SANTIAGO	PRESENTE
BARON OROZCO FREDDY	PRESENTE
CADENA BOFANTI JOSE	PRESENTE
CAMACHO CAMERO JOSE	PRESENTE
CASTRO BRAVO AISSAR	PRESENTE
DIAZ PERIS EUGENIO	PRESENTE
DIAZ INSIGNARES OSVALDO	PRESENTE
FUENTES PUMAREJO JUAN CAMILO	PRESENTE
GALAN ESCALANTE OSCAR DAVID	PRESENTE
HERNANDEZ DIAZ JAIME PRESENTE	PRESENTE
HENRIQUEZ QUINTERO MARIA	PRESENTE
MARINO BORGE RUBEN	PRESENTE
MEISEL VERGARA CARLOS	PRESENTE
OSPINO ACUÑA JUAN	PRESENTE
PEREZ TORRES RESERLIN	PRESENTE
ROJANO LLINAS CARLOS	PRESENTE
TROCHA GOMEZ JOSE	PRESENTE
VERGARA DIAZ JUAN	PRESENTE
ZAMORA CALLEJAS JUAN	PRESENTE
ZAPATA DONADO LUIS	PRESENTE

Señor Presidente, le informo que contestaron el llamado a lista 19 Honorables Concejales, por lo tanto hay quórum en la Plenaria

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

Señorita secretaria sírvase darle lectura al orden del día

Elaboró: ALEJANDRO PEREZ Of. Control Interno de gestión.	Revisó: PAOLA MARTINEZ SANCHEZ Secretaria general.	Aprobó: JUAN OSPINO A. Presidente.
---	---	---

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-06
	SESION PLENARIA. CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

SECRETARIA: PAOLA MARTINEZ SANCHEZ

**ORDEN DEL DÍA
CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO
DISTRITAL DE BARRANQUILLA
FECHA: JULIO 12 DE 2016
HORA: 8:00 A.M.**

1-LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM

2-HIMNO A BARRANQUILLA

3- FUNCIONARIOS CITADOS E INVITADOS DOCTOR JORGE PADILLA SUDEY SECRETARIO JURIDICO, DOCTOR CLEMENTE FAJARDO SECRETARIO DE GOBIERNO, CAMILO ROA MERCADO, JEFE DE PARTICIPACION CIUDADANA

4- PROYECTO DE ACUERDO PARA SEGUNDO DEBATE POR EL CUAL SE CONVOCA LA ELECCION DE LOS JUECES DE PAZ Y RECONSIDERACION EL DISTRITO DE BARRANQUILLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

5- PROPOSICIONES

Señor Presidente, le informo que el orden del día ha sido leído

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

Está en consideración el orden del día leído lo aprueba la Plenaria

SECRETARIA: PAOLA MARTÍNEZ SÁNCHEZ

Aprobado, señor Presidente

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

Continúe con el siguiente punto del orden del día

SECRETARIA: PAOLA MARTÍNEZ SÁNCHEZ

2º) HIMNO A BARRANQUILLA (ESCUCHADO)

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

Señorita Secretaria, continuemos con el siguiente punto del Orden del Día.


SECRETARIA: PAOLA MARTÍNEZ SÁNCHEZ

3-FUNCIONARIOS CITADOS E INVITADOS DOCTOR JORGE PADILLA SUDEY SECRETARIO JURIDICO, DOCTOR CLEMENTE FAJARDO SECRETARIO DE GOBIERNO, CAMILO ROA MERCADO JEFE DE PARTICIPACION CIUDADANA

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

Continúe con el siguiente punto del orden del día

Elaboró: ALEJANDRO PEREZ Of. Control Interno de gestión.	Revisó: PAOLA MARTINEZ SANCHEZ Secretaria general.	Aprobó: JUAN OSPINO A. Presidente.
---	---	---

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-06
	SESION PLENARIA. CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

4- PROYECTO DE ACUERDO PARA SEGUNDO DEBATE POR EL CUAL SE CONVOCA LA ELECCION DE LOS JUECES DE PAZ Y RECONSIDERACION EL DISTRITO DE BARRANQUILLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

Señorita secretaria hay ponencias radicadas sobre este Proyecto

SECRETARIA: PAOLA MARTINEZ SANCHEZ

Si hay ponencias para segundo Debate debidamente radicadas

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL PONENTE DEL PROYECTO EL CONCEJAL CARLOS ROJANO LLINAS. Gracias señor Presidente, mi eterno amigo doctor OSPINO es para que se omita la lectura total de la ponencia y solo se remita la señorita secretaria darle lectura al título del Proyecto en discusión, el número de folios y a la Proposición con la que termina gracias señor Presidente

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA


Regístrese la asistencia también del Honorable secretario de gobierno y el señor Asesor doctor GUILLERMO de la oficina Jurídico, ya que el doctor PADILLA se comunicó conmigo a temprana horas por razones de atención judicial en el Distrito no pudo estar aquí pero nos envió la carta con sus firmas, está en consideración la Proposición del Honorable Concejal CARLOS ROJANO LLINAS, de darle lectura al título el número de folios, lo aprueba la Plenaria, sírvase llamar a lista para conocer la intención de voto.

SECRETARIA: PAOLA MARTINEZ SANCHEZ

AGUILAR MEDINA ERNESTO	POSITIVO
ARIAS FERNANDEZ SANTIAGO	POSITIVO
BARON OROZCO FREDDY	POSITIVO
CADENA BOFANTTI JOSE	POSITIVO
CAMACHO GAMERO JOSE	POSITIVO
CASTRO BRAVO AISSAR	POSITIVO
DIAZ PERIS EUGENIO	POSITIVO
DIAZ INSIGANRES OSVALDO	
FUENTES PUMAREJO JUAN	POSITIVO
GALAN ESCALANTE OSCAR	
HERNANDEZ DIAZ JAIME	POSITIVO
HENRIQUEZ QUINTERO MARIA	POSITIVO
MARINO BORGE RUBEN	POSITIVO
MEISEL VERGARA CARLOS	POSITIVO
OSPINO ACUÑA JUAN	POSITIVO
PEREZ TORRES RECER LEE	POSITIVO
ROJANO LLINAS CARLOS	POSITIVO
TROCHA GOMEZ JOSE	POSITIVO
VERGARA DIAZ JUAN	POSITIVO
ZAMORA CALLEJAS JUAN	POSITIVO
ZAPATA DONADO LUIS	POSITIVO

Señor Presidente, le informo que la Proposición ha sido aprobada con 19 votos positivos

Elaboró: ALEJANDRO PEREZ Of. Control Interno de gestión.	Revisó: PAOLA MARTINEZ SANCHEZ Secretaria general.	Aprobó: JUAN OSPINO A. Presidente.
---	---	---

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-06
	SESION PLENARIA. CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

PRESIDENTE: JUA OSPINO ACUÑA

Señorita secretaria proceda entonces a ejecutar la Proposición

SECRETARIA: PAOLA MARTINEZ SANCHEZ

Ponencia para segundo Debate del Proyecto de Acuerdo por el cual se convoca a la elección de los Jueces de Paz y reconsideración en el Distrito de Barranquilla y se dictan otras disposiciones, consta de 4 folios y termina con la siguiente Proposición, con fundamento en lo expuesto me permito presentar Ponencia favorable para que el Proyecto de Acuerdo se Debatido de conformidad con lo establecido en la Constitución la ley y el reglamento interno del Concejo Distrital por lo tanto solicitamos al Honorable Concejo Distrital de Barranquilla aprobar en Segundo Debate el Proyecto de Acuerdo en cuestión cordialmente firma el Honorable Concejal CARLOS ROJANO LLINAS Concejal ponente

Señor Presidente la ponencia ha sido leída.

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA


Está en consideración la Ponencia que acaba de ser leído, tiene el uso de la palabra el Concejal Ponente CARLOS ROJANO LLINAS, seguidamente el gobierno Distrital para hacer la respectiva coadyuvase

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL CARLOS ROJANO LLINAS. Este es un Proyecto de suma importancia, para la administración para el Distrito y la ciudadanía y que tiene todos los vicios de legalidad, Constitucionalidad y tiene toda la conveniencia para ser tramitados en el Concejo de la ciudad de Barranquilla, las modificaciones que algunos Concejales le van hacer al Proyecto buscan no desvirtuar el contenido y la profundidad del mismo Proyecto, si no de fortalecer esta herramienta importante de participación ciudadana, construcción de democracia, pertinente a una coyuntura vital para el País, como es la coyuntura de la paz que no solo se fragua en la Habana, sino en la construcción de la paz desde las comisiones de todo el territorio Colombiano, para generar una cultura de paz que contrarreste una cultura de violencia, que ha imperado en el País de todas su historia y que genera todo el clima de intolerancia, diferencia que llevan a la rotura del tejido social de Barranquilla y todo el país yo creo que este es u aporte de gran significación señor Presidente por lo tanto le agradezco al Concejo todo el interés que le ha puesto a esta Propuesta, este Concejo está en la coyuntura que se abre para todo el país y toda Barranquilla, lideradas por el Alcalde ALEJANDRO CHAR muchas gracia señor Presidente

PRESIDENTE. JAUN OSPINO ACUÑA

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO CLEMENTE FAJARDO. Buenos días para todos de parte del Alcalde de Barranquilla, ALEJANDRO CHAR felicitarlo doctor CARLOS ROJANO por esta importante iniciativa cuentan con todo mi apoyo, es sin duda un tema de la mayor relevancia, importancia por todo lo que avecina para nuestro País y ciudad, así que resta más decirle que cuenta con todo el apoyo para la articulación y desarrollo del mismo y nuevamente felicitarlo porque sin duda el Concejo de Barranquilla, escucha las necesidades de la ciudadanía y está a la vanguardia y trabaja de acuerdo a sus funciones a lo que esta demandado el país y Barranquilla muchas gracia

Elaboró: ALEJANDRO PEREZ Of. Control Interno de gestión.	Revisó: PAOLA MARTINEZ SANCHEZ Secretaria general.	Aprobó: JUAN OSPINO A. Presidente.
--	--	--

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-06
	SESION PLENARIA.	VERSION: 001.
	CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA


TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DOCTOR CAMILO ROA: Gracias señor Presidente. Buenos días a todos los Concejales del Distrito de Barranquilla, a los periodistas y a los señores de las barras que nos acompañan en éste importante paso que está dando el Concejo Distrital de Barranquilla en la aprobación del segundo debate del proyecto para la elección y escogencia de los Jueces de Paz por parte de la Administración Central y la Oficina de Participación Ciudadana, estamos siempre de la mano coadyuvando éste importante proyecto desde que hemos venido trabajando con el Concejo Distrital, estábamos en mora para hacer éste proceso de escoger los Jueces de Paz, como dice el Concejal ROJANO, quien es el principal que tuvo la iniciativa de éste proyecto, y aquí estamos como Administración coadyuvando, porque ahora mismo la paz es lo que prevalece en cada uno de los ciudadanos del territorio colombiano, no podemos ser ajenos para demostrar con el afecto de éstas personas, de los jueces de paz que trabajan Ad Honoren para ayudar a resolver esos conflictos de los ciudadanos y no podíamos ser ajenos por parte de la Administración de nuestro alcalde ALEJANDRO CHAR y de la Oficina de Participación Ciudadana, darle un sentido a éste importante Proyecto de Acuerdo, coadyuvarlo para que sea Acuerdo Distrital con el saber y entender de todos los Concejales del Distrito. Muchas gracias señor Presidente.

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

Gracias a usted. Lo más importante de la coadyuvancia que por directriz del alcalde nos envía el doctor PADILLA a través del doctor GUILLERMO y por supuesto a través del señor Secretario de Gobierno y Participación Ciudadana, es que la Administración se comprometa a darle cumplimiento a estos temas, porque precisamente por negligencia, y yo soy una de las personas que más ha apoyado a la Administración, pero ha habido una pereza institucional con éste tema, lo digo sin tapujos, porque el apoyar a la Administración me da la legitimidad para también meterle el pellizquito cuando corresponde, por el contrario, la amistad implica mayor responsabilidad. Los funcionarios que han estado a cargo con anterioridad a estos aspectos, no le han puesto atención a éste tema tan importante, por algo lo consagró la Constitución Política cuando hablaba de la jurisdicción de paz, pero además de ello, en tres ocasiones éste Concejo, en su presidencia doctor ROJANO, en la del doctor ZAPATA y en la mía, hemos aprobado con anterioridad éste proyecto de Acuerdo. Doctor CAMILO ROA, señor Secretario de Gobierno, se han dejado vencer los términos y no le han dado ejecución a lo que el Concejo ha dispuesto en estos temas; yo creo que hoy un Plan de Desarrollo construido en las bases comunitarias, construido y parido con el mayor número de participación ciudadana, de pronto no será como algunos lo quieren, pero ha sido construido con el mayor número de participación de éste proceso que adelanta el alcalde ALEJANDRO CHAR y que tiene todo el respaldo de nosotros, tenemos la responsabilidad de crear las condiciones para materializar éste Acuerdo, y le decíamos al Alcalde antes de que llamara al jurídico en el día de ayer telefónicamente: "Alcalde, queremos que coadyuven esto por escrito", y queremos que lo coadyuven porque esto va a requerir un aspecto financiero que es la puesta en marcha de la capacitación de los Jueces de Paz, pero también la puesta en marcha de la infraestructura y logística que requiere la Registraduría para poder hacer el proceso de elección, y hay otro proceso doctor TROCHA, del que usted hablaba ahorita, es también la logística para que también los Jueces de Paz, el hecho de que sean Ad Honoren no quieren que lo guardemos en el último rincón de San Alejo, o en el rincón del olvido, están haciendo una acción de paz, están haciendo actos significativos para nuestra sociedad y por eso bajo la responsabilidad que implica ser presidente de ésta corporación, hago un llamado doctor

Elaboró: ALEJANDRO PEREZ Of. Control Interno de gestión.	Revisó: PAOLA MARTINEZ SANCHEZ Secretaria general.	Aprobó: JUAN OSPINO A. Presidente.
--	--	--

XZA

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-06
	SESION PLENARIA.	VERSION: 001.
	CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

CAMILO, señor Secretario de Gobierno, señores de la Oficina Jurídica, para que se asuma con más responsabilidad éste tipo de iniciativa, estoy seguro que la presencia de ustedes aquí es un indicativo de que el gobierno CHAR está comprometido con esto, porque no se trata de complacer al Concejal ROJANO, ni se trata de complacer a unos Jueces de Paz, se trata de responderle a una figura que está plasmada en nuestra Constitución, que es relevante hoy que el país está en proceso de paz, así que después de hoy el balón es de ustedes, pero en esto el Concejo trae unos Artículos de control político para garantizar que esto se cumpla y que haya sanciones para quien no las cumpla, porque doctor ZAPATA, cuando no le metemos el sopena el articulado, lo funcionarios a veces hacen caso omiso de los Acuerdos, entonces ya está aquí redactado el sopena, no solo para el tema financiero sino para temas de paz, porque así lo amerita. Señorita Secretaria, sírvase llamar a lista para conocer la intención de voto de la Ponencia presentada por el Concejal CARLOS ROJANO y coadyuvada por la Administración Distrital.

SECRETARIA: PAOLA MARTÍNEZ SÁNCHEZ

AGUILAR MEDINA ERNESTO	POSITIVO
ARIAS FERNANDEZ SANTIAGO	POSITIVO
BARÓN OROZCO FREDDY	POSITIVO
CADENA BONFANTTI JOSÉ	POSITIVO
CAMACHO CAMERO JOSE	POSITIVO
CASTRO BRAVO AISSAR	POSITIVO
DÍAZ INSIGNARES OSVALDO	
DÍAZ PÉRIS EUGENIO	POSITIVO
FUENTES PUMAREJO JUAN CAMILO	POSITIVO
GALAN ESCALANTE OSCAR DAVID	
HERNANDEZ DIAZ JAIME	POSITIVO
HENRIQUEZ QUINTERO MARÍA	POSITIVO
MARINO BORGE RUBEN	POSITIVO
MEISEL VERGARA CARLOS	POSITIVO
OSPINO ACUÑA JUAN	POSITIVO
PEREZ TORRES RESERLIN	POSITIVO
ROJANO LLINAS CARLOS	POSITIVO
TROCHA GOMEZ JOSE	POSITIVO
VERGARA DIAZ JUAN	POSITIVO
ZAMORA CALLEJAS JUAN	POSITIVO
ZAPATA DONADO LUIS	POSITIVO


Señor Presidente, me permito informarle que la ponencia presentada por el Concejal CARLOS ROJANO ha sido aprobada con 19 votos positivos.

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

Dele lectura al articulado.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL CARLOS ROJANO SOBRE EL ARTICULADO: Gracias señor Presidente. Con su venia, para que se haga la lectura en bloque del articulado y sea sometido a consideración de los Honorables Concejales, las modificaciones que se hagan al final si así lo consideran. Gracias señor Presidente.

Elaboró: ALEJANDRO PEREZ Of. Control Interno de gestión.	Revisó: PAOLA MARTINEZ SANCHEZ Secretaria general.	Aprobó: JUAN OSPINO A. Presidente.
--	--	--

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-06
	SESION PLENARIA.	VERSION: 001.
	CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

Está en consideración la proposición de hacer en bloque la lectura del articulado. ¿Lo aprueba la plenaria? Sírvase llamar a lista para conocer la intención de voto.

SECRETARIA: PAOLA MARTINEZ SÁNCHEZ

AGUILAR MEDINA ERNESTO	POSITIVO
ARIAS FERNANDEZ SANTIAGO	POSITIVO
BARÓN OROZCO FREDDY	POSITIVO
CADENA BONFANTTI JOSÉ	POSITIVO
CAMACHO CAMERO JOSE	POSITIVO
CASTRO BRAVO AISSAR	POSITIVO
DIAZ INSIGNARES OSVALDO	
DÍAZ PÉRIS EUGENIO	
FUENTES PUMAREJO JUAN CAMILO	POSITIVO
GALAN ESCALANTE OSCAR DAVID	
HERNANDEZ DIAZ JAIME	POSITIVO
HENRIQUEZ QUINTERO MARÍA	POSITIVO
MARINO BORGE RUBEN	POSITIVO
MEISEL VERGARA CARLOS	POSITIVO
OSPINO ACUÑA JUAN	POSITIVO
PEREZ TORRES RESERLIN	POSITIVO
ROJANO LLINAS CARLOS	POSITIVO
TROCHA GOMEZ JOSE	POSITIVO
VERGARA DIAZ JUAN	POSITIVO
ZAMORA CALLEJAS JUAN	POSITIVO
ZAPATA DONADO LUIS	POSITIVO

Señor Presidente, le informo que la proposición ha sido aprobada con 18 votos positivos.


PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

Señorita Secretaria, dele lectura en bloque al articulado, las modificaciones se plantearán al final y se coloca a consideración de los Honorables Concejales.

SECRETARIA: PAOLA MARTÍNEZ SADNCHEZ

ARTÍCULO PRIMERO: CONVOCATORIA A ELECCIONES: Convóquese a elección de Jueces de Paz y reconsideración en el Distrito de Barranquilla, en un término no inferior a seis meses contados a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo. Para efectos de ésta elecciones, cada de las cinco localidades del Distrito de Barranquilla, sur occidente, metropolitana, sur oriente, norte centro histórico y Ríomar, será considerada como una circunscripción electoral. **ARTÍCULO SEGUNDO: JURISDICCIÓN DE PAZ:** Para los efectos de la elección de los Jueces de Paz y de reconsideración, se define como jurisdicción de paz a los sectores que se organicen en cada una de las localidades existentes en el distrito, en los cuales elegirán popularmente como mínimo dos Jueces de Paz y dos de Reconsideración. Cada jurisdicción de paz estará constituida por un número plural de sectores conformados a partir de los barrios circunvecinos pertenecientes a cada una de las cinco localidades en que se organiza el distrito. **ARTÍCULO TERCERO: DE LAS JURISDICCIONES DE PAZ:** Créase las siguientes jurisdicciones de Paz conforme a lo dispuesto en el artículo anterior. **JURISDICCION DE PAZ UNO, LOCALIDAD SUR OCCIDENTE. SECTOR UNO:** Barrios Chiquinquirá, Alfonso López, sector sur occidente, El Carmen, San José, sector Sur Occidente, San

Elaboró: ALEJANDRO PEREZ Of. Control Interno de gestión.	Revisó: PAOLA MARTINEZ SANCHEZ Secretaria general.	Aprobó: JUAN OSPINO A. Presidente.
--	--	--

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-06
	SESION PLENARIA. CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016


Isidro, Loma Fresca, Lucero, Recreo, sector sur occidente, Santo Domingo Sabio, Los Pinos, Pumarejo, Buena Esperanza, El Valle, Los Andes, San Felipe, Nueva Granada y Olaya. SECTOR DOS: Barrios La Ceiba, Villate, Cuchilla de Villate, Lipaya, El Bosque, Evaristo Sourdís, La Esmeralda, La Manga, Ciudad Modesto, Siete de Agosto, Los Rosales y La Paz. SECTOR TRES: Barrios Mercedes Sur, Las Colinas, El Silencio, La Libertad, Carlos Meisel, Nueva Colombia, La Florida, Las Terrazas, Villa del Rosario, El Rubí, El Edén, Colinas Campestres, Calamarí, Me Quejo, Por Fin, Las Estrellas, Villa de las Colinas, Los Olivos 1 y 2, Villa San Carlos, Los Ángeles 3, El Golfo, La Pradera, Alex Char, Bernardo Hoyos, Pinar del Río, Villa San Pablo y Corregimiento de Juan Mina. SECTOR CUATRO: Barrio Los Ángeles 1 y 2, El Pueblo, Las Malvinas, Villa San Pedro 3, La Gloria, Villa Flor, Romance, California, Cordialidad, Villa San Pedro 1 y Metroparque. JURISDICCIÓN DE PAZ DOS: LOCALIDAD METROPOLITANA: SECTOR UNO: Barrios Carrizal, El Santuario, Ciudadela 20 de Julio Sector Metropolitano, Cevillar, La Victoria Sector Metropolitano, La Sierra, Los Continentes, Kennedy, Alboraya Sector Metropolitano, Buenos Aires Sector Metropolitano. SECTOR DOS: Barrio Los Girasoles, Los Corales, Las Cayenas, Villa Sevilla, Siete de Abril, Santo Domingo de Guzmán, San Luis, Santa María, La Sierrita, La Granja, 20 de Julio, San Carlos, Villa San Pedro 2, Las Américas y Villa San Pedro. JURISDICCIÓN DE PAZ TRES: LOCALIDAD SUR ORIENTE. SECTOR UNO: Barrios Ciudadela 20 de Julio sector sur oriente, Villa Blanca, Bella Arena, Villa del Carmen, El Milagro, Los Laureles, Las palmeras, Moderno, San Nicolás, José Antonio Galán, La Dunas, Universal 1 y 2, El Limón, Tayrona, Las Palmas, La Magdalena, Buenos Aires sector sur oriente, El Campito y Alboraya sector sur oriente. SECTOR DOS: Barrios La Victoria sector sur oriente, La Unión, Boyacá, San José sector sur oriente, Alfonso López sector sur oriente, Atlántico, Chiquinquirá sector sur oriente y Montes. SECTOR TRES: Zona Franca Industrial, Rebolo, San Roque, Los Trupillos, Las Nieves, La Luz, Urbanización La Luz, Santa Elena, Simón Bolívar, La Chinita, Pasadena, Primero de Mayo, El Ferry. JURISDICCIÓN DE PAZ CUATRO. LOCALIDAD NORTE CENTRO HISTÓRICO. SECTOR UNO: Barrios El Boliche, Villanueva, Bendición de Dios, Barranquillita, Centro, Brisas del Río, Barlovento, La Loma, El Rosario, Barrio Abajo, Montecristo y Modelo. SECTOR DOS: Barrios Santa Ana, El Prado, Bellavista, San Francisco, La Concepción, El Castillo, Paraíso sector norte centro histórico, El Golf y Villa Country. SECTOR TRES: Barrios Bóston, El Recreo sector norte centro histórico, Las Delicias, Colombia, América, Altos del Prado sector centro histórico. El Porvenir, Las Mercedes, Betania y Los Jobos. SECTOR CUATRO: Barrios Ciudad Jardín, Nuevo Horizonte, Granadillo, La Campiña, Los Alpes, Nuevo Horizonte, Los Nogales, Las Cumbres, El Tabor, Campo Alegre, Santa Bárbara, Miramar, Los Urales y vereda Las Nubes.

JURISDICCIÓN DE PAZ CINCO LOCALIDAD RIOMAR

Sector Uno: Barrios Las Flores, Zona Industrial, Siape, San Salvador, Las Terrazas Avemarías, La Floresta, San Marino, Villas del Puerto, Villa Carolina, El Limoncito, Solaire, Villa del Este, Villa Andalucía, Andalucía, Santa Inés, Villa Mar, Villa Margarita y Vizcaya.

Sector Dos: Barrios, Ríomar, Altos de Rio Mar, San Vicente, Altamira, El Poblado, Santa Mónica, Altos del Limón, Villa Santos, Buena Vista I y II, Quintas de la Castellana, Urbanización Altos del Parque, Portal de Alejandría I y II, Altos del Prado sector Ríomar, Paraíso sector Ríomar y Corregimiento La Playa.

Elaboró: ALEJANDRO PEREZ Of. Control Interno de gestión.	Revisó: PAOLA MARTINEZ SANCHEZ Secretaría general.	Aprobó: JUAN OSPINO A. Presidente.
---	---	---

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-06
	SESION PLENARIA. CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001. FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

ARTÍCULO CUARTO- NÚMERO DE JUECES DE PAZ A ELEGIR: Conforme lo dispuesto en el artículo segundo del presente Acuerdo, por cada sector de las Jurisdicciones de Paz, se elegirán dos (2) jueces de paz y dos (2) jueces de reconsideración para periodos de cinco (5) años reelegibles indefinidamente.

ARTÍCULO QUINTO.- DE LOS ELECTORES: Podrán votar en estas elecciones de jueces de paz y de reconsideración los ciudadanos de las respectivas circunscripciones electorales determinadas en el artículo primero de este Acuerdo, que aparezcan en el último censo electoral conformado para las elecciones del 25 de octubre de 2015.

También podrán votar, en estas elecciones, los ciudadanos cuyas cédulas sean expedidas con posterioridad al censo electoral antes referido, conforme las disposiciones del Código Electoral.

ARTÍCULO SEXTO.- POSTULACIÓN E INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS: Los candidatos a jueces de paz y reconsideración, serán postulados e inscritos ante el Personero Distrital de Barranquilla, a más tardar dos (2) meses antes de la correspondiente elección, por organizaciones comunitarias con personería jurídica o grupos organizados de vecinos inscritos en la respectivas circunscripción electoral definidas en el artículo primero de este acuerdo.

Dicha postulación e inscripción se formalizará en el formulario que entregue la Personería Distrital de Barranquilla indicando claramente si la postulación corresponde a juez de paz o juez de reconsideración.

ARTÍCULO SEPTIMO.- DE LOS REQUISITOS: Podrá ser juez de paz y de reconsideración todo ciudadano que no se halle incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la ley y que cumpla con lo establecido en el inciso segundo del artículo 14 de la Ley 497 de 1999.

ARTÍCULO OCTAVO.- DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: No podrá postularse ni ser elegido como juez de paz o de reconsideración, la persona que se encuentre incurso en una cualquiera de las inhabilidades consagradas en el artículo 15 de la Ley 497 de 1999.


Será incompatible, conforme lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley 497 de 1999, el ejercicio del cargo de juez de paz y de reconsideración con la realización de actividades de proselitismo político o armado.

PARÁGRAFO ÚNICO: El juez de paz no podrá conocer de una controversia en particular, cuando se presente alguno de los eventos consagrados en los literales a) y b) del artículo 16 de la Ley 497 de 1999.

ARTÍCULO NOVENO.- DE LA POSESIÓN: Los jueces de paz y reconsideración tomarán posesión ante el Alcalde Distrital una vez les sea expedida la correspondiente credencial por la autoridad competente.

Elaboró: ALEJANDRO PEREZ Of. Control Interno de gestión.	Revisó: PAOLA MARTINEZ SANCHEZ Secretaria general.	Aprobó: JUAN OSPINO A. Presidente.
--	--	--

203

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-06
	SESION PLENARIA.	VERSION: 001.
	CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

ARTÍCULO DECIMO.- DEL PROCESO ELECTORAL Y DEL ESCRUTINIO: El proceso de elección y el de escrutinio observaran en todo lo dispuesto por la Resolución 2543 de 2003 expedida por El Consejo Nacional Electoral.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: DE LA ORGANIZACIÓN Y APOYO AL PROCESO ELECTORAL: La Alcaldía Distrital de Barranquilla, conforme lo dispuesto en la Resolución 2543 de 2003, y en especial por el artículo 7º de la misma, atenderá en coordinación con la Registraduría Nacional del Estado Civil lo correspondiente estas elecciones. La Administración Distrital apropiará los recursos presupuestales que le correspondan, para garantizar la elección de los jueces de paz y de reconsideración, en el período correspondiente.

PARÁGRAFO ÚNICO: La Secretaría de Gobierno, en coordinación con la Personería de Distrital, promoverá y apoyará el proceso electoral de los jueces de paz y de reconsideración, atendiendo entre otras, las necesidades de capacitación, divulgación, infraestructura y demás aspectos organizacionales del proceso.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- DE LA CAPACITACIÓN DE LOS JUECES DE PAZ Y RECONSIDERACIÓN: La Alcaldía Distrital de Barranquilla, a través de la Secretaria de Gobierno, deberá conforme lo señalado en el artículo 21 de la Ley 497 de 1999, disponer de lo necesario para la organización e implementación de un programa permanente de formación, capacitación y actualización dirigido a los jueces de paz y reconsideración.

Para ello podrá apoyarse en la Secretaria de Educación Distrital, la Personería Distrital, así como en las facultades de derecho de universidades, públicas o privadas, de reconocido prestigio de la ciudad la región o el país, las organizaciones especializadas

PARÁGRAFO: El Alcalde Distrital, a partir de la vigencia de este Acuerdo, promoverá un programa de pedagogía permanente para instruir, divulgar y capacitar a la comunidad sobre la justicia de paz con la colaboración de las entidades mencionadas en el inciso primero de este artículo, a través de canales de comunicación comunitarios y en donde éstos no existan por los medios más idóneos.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- DEL INFORME AL CONCEJO SOBRE LA JURISDICCIÓN DE PAZ: La Secretaría de Gobierno Distrital -Oficina de Participación Ciudadana-, y La Personería Distrital deberán rendir un informe semestral sobre el estado de la Jurisdicción de Paz en Barranquilla, al Concejo Distrital, conforme lo dispuesto en la Ley 497 de 1999 y demás normas que lo adicionen


ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.- DE LA MESA DISTRITAL DE LA JUSTICIA ALTERNATIVA Y COMUNITARIA: La Alcaldía Distrital de Barranquilla, a través de la Secretaria de Gobierno -Oficina de Participación ciudadana- convocará a más tardar dos (2) meses después de elegidos los jueces de paz y reconsideración a los integrantes de la mesa distrital de la justicia alternativa y comunitaria atendiendo lo señalado en el Decreto Distrital 0199 de 2008.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO- DE LA VIGENCIA: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las demás disposiciones de su misma naturaleza así como las disposiciones de la Alcaldía Distrital que le sean contrarias.

Señor Presidente el Articulado ha sido leído, en bloque del Artículo Primero, al Artículo Décimo Quinto.

Elaboró: ALEJANDRO PEREZ Of. Control Interno de gestión.	Revisó: PAOLA MARTINEZ SANCHEZ Secretaría general.	Aprobó: JUAN OSPINO A. Presidente.
---	---	---

10

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-06
	SESION PLENARIA.	VERSION: 001.
	CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO: También anexa la oficina de Participación Ciudadana, antes un Parágrafo nuevo que es de control político que debería ser el último ya para cuestiones de Secretaría, el Secretario de Gobierno y el Director de la oficina de Participación Ciudadana, entregará al Concejo un informe de avances y cumplimiento del presente Acuerdo dentro de los 3 meses posteriores al presente y al finalizar los 6 meses cumplidos. Doctor TROCHA, tiene el uso de la palabra

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL JOSÉ TROCHA GÓMEZ. Muchas gracias señor Presidente, en atención a que las actividades funcionales de los Jueces de Paz, siempre son desarrolladas en las peores condiciones que además no tienen un espacio donde hacerlas, uno normalmente los ve a veces en los parques, en las casas en los barrios, no tienen ni siquiera donde imprimir una hoja para desarrollar su labor, la idea señor Presidente, es incluir un Artículo que permita garantizar para que ellos tengan un espacio locativo, para que tengan las mínimas condiciones mobiliarias, para que tengan su computador, las mínimas herramientas para desarrollar su función, bastante nos aportan a la sociedad brindando de manera gratuita, se necesita mucho fervor comunitario para ser Jueces de Paz, señor Presidente, yo creo que usted tiene redactado y me hace el favor para que me colabora y se lo pase a la Secretaria para la lectura. El articulo diría así: Domicilio: La Administración Distrital adelantara las gestiones pertinentes para que los jueces de paz y conciliación estén ubicados en la Alcaldías locales, casas de justicia o instituciones públicas d cada localidad, de igual manera garantizara los implementos y dotación necesaria para el funcionamiento de los mismos.

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

Esta en consideración el articulado con las modificaciones presentadas


TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL CARLOS MEISEL

Un saludo a todos, el centro democrático votara positivo este proyecto de acuerdo, entendiendo el espíritu de lo que se pretende que es una descongestión judicial y para nadie es un secreto que está bastante congestionada a nivel nacional, aceptamos esto como ha herramienta a los conflictos pero tenemos dudas muy serias sobre el post en conflicto en sí, y los delitos que se pretenden tratar con el tema de los actos legislativos que ya el país conoce, quería hacer esa aclaración para evitar suspicacias.

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL SANTIAGO ARIAS. Buenos días, quiero hacerle una observación al doctor CAMILO ROA, entendiendo que aquí tenemos una alternativa para solucionar muchos problemas que usualmente terminan en tragedias en los barrios, que usted es una persona de campo, que le gusta caminar todos los barrios de Barranquilla, que le demos toda la difusión posible este espacio, que le brindemos a la gente toda la información, porque el éxito de esto esta cuando nuestra comunidad entiende cual es el fin y el objeto de los jueces de paz, y es buscar una alternativa para solucionar conflictos, que a veces por intolerancia terminamos lamentando cosas que simplemente alguien lo hubiese dirimido se hubiese evitado una tragedia, de usted depende que los Barranquilleros sepan que van a tener jueces de paz, que competencias tiene, que pueden resolver? Pero me parece muy acertado lo que mi compañero JOSE TROCHA ha manifestado que tengan un lugar digno donde desarrollar esta actividad, y que la gente sepa dónde encontrarlos, casi siempre la gente busca las casas de justicia con una alternativa, doctor CAMILO le dejo esa tarea que se que no le va a quedar grande porque conozco sus calidades.

Elaboró: ALEJANDRO PEREZ Of. Control Interno de gestión.	Revisó: PAOLA MARTINEZ SANCHEZ Secretaria general.	Aprobó: JUAN OSPINO A. Presidente.
---	---	---

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-06
	SESION PLENARIA, CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL ERNESTO AGUILAR MEDINA.

Un cordial saludo y felicitar al nuestro Concejal CARLOS ROJANO ya que hoy hace un proyecto social importante porque es abrirse a la nueva historia de nuestro país, y felicitar y reconocer la importancia que tienen estos jueces de paz, como mecanismos alternativos a la solución de conflictos, aunque el centro democrático se encuentre en oposición creo que la seguridad y tranquilidad no se lucha con cámaras de seguridad, se lucha con personas, con los jueces de paz que están en la calle, están diciéndole a las personas como solucionar los conflictos y esto es lo importante de este debate, por supuesto coadyuvo las iniciativas que se han traído al cábate como son la del compañero TROCHA y el doctor SANTIAGO ARIAS, y creo que nosotros para que esto sea una verdadera descongestión de la justicia necesitamos darles unos emolumentos a estos jueces de paz, unos salarios para que puedan ejercer su profesión, señor Presidente lo felicito a usted por liderar este debate, los jueces de paz serán los soldados de la paz anhelada.

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

Regístrese la presencia del doctor OSVALDO DIAZ


TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL RUBEN MARINO. Yo quería aportar diciendo algo que comento mi compañero amigo doctor CAMACHO que es importante no solo aprobar el proyecto este, sino socializar bien el proyecto ante la comunidad, que la comunidad sepa en qué consiste este proyecto de los jueces de paz, van a estar en cada localidad, van a estar dos jueces locales y dos jueces de reconciliación, cuatro personas atendiendo, pero la comunidad tiene que saber cuál es la función de esas cuatro personas y los puedan atender, tienen que tener algo digno donde llegar, que las mismas alcaldías locales deben estar los jueces de paz también, en tres ocasiones se ha aprobado este proyecto, que no quede otra vez en el aire señor Presidente y doctor ROJANO, que sea una realidad para la comunidad.

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

Regístrese la presencia del doctor OSVALDO DIAZ

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL JUAN CARLOS ZAMORA. Buenos días, a buena hora llegó este proyecto hermoso y valioso en estos momentos de crisis, donde el poder judicial está aglutinando muchos procesos y a buena hora la justicia de paz alternativa es importante que se le la atención a la figura de juez de paz, porque nace de la misma constitución y al ley lo reglamenta, la justicia de paz son jueces de la República, reconocido por el Consejo Superior de la Judicatura, aquí cada uno de nosotros tenemos la voluntad para apoyar ese proceso, también es importante que el gobierno Distrital, doctor ROJANO usted que es el ponente de este proyecto y además Presidente de la Comisión de Presupuesto, hay que liderar para que los jueces de paz y los jueces de reconsideración tenga para realizar un trabajo digno porque es gratuito, porque la misma ley 497 de 1999 dice que es gratuito, porque son servidores públicos, hay que vincular al Consejo superior de la Judicatura para que les reconozca las costas de los procesos a estos jueces de paz.

Elaboró: ALEJANDRO PEREZ Of. Control Interno de gestión.	Revisó: PAOLA MARTINEZ SANCHEZ Secretaria general.	Aprobó: JUAN OSPINO A. Presidente.
---	---	---

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-06
	SESION PLENARIA. CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

Está en consideración el Articulado que acaba de ser leído, tiene el uso de la palabra el doctor CARLOS ROJANO LLINÁS


TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL CARLOS ROJANO LLINÁS. Señor Presidente muchas gracias, teniendo en cuenta la Resolución numero 002, 543 de 2003 de junio 4, expedida por el Consejo Nacional Electoral, que resuelve en el Artículo Primero lo siguiente: CONVOCATORIA Y FECHA DE ELECCIÓN DE JUECES DE PAZ: De acuerdo con lo señalado en el Artículo 11 de la ley 497 de 1999, los Concejos Municipales o Distritales según sea el caso, mediante Acuerdo convocarán a Elección de Jueces y Paz, Jueces de Paz de reconsideración señalando las fechas, para la Elección y determinación para efecto de la circunscripciones Electorales que sean necesarias me permito presentar una modificación al Artículo Primero para especificar la fecha en la cual va hacer para que no quede abierto esa puerta violando la Resolución que reglamenta la ley 497 que determina el tema de los Jueces de Paz, por lo tanto le propongo a la Plenaria que el Artículo Primero quede de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONVOCATORIA A ELECCIONES: Convóquese a elección de jueces de paz y reconsideración en el Distrito de Barranquilla en un término no inferior a seis (6) meses, contados a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo específicamente el último domingo del mes de febrero del año 2017. Gracias señor Presidente.

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

Sobre el Articulado también en lo que tiene que ver con la Jurisdicción doctor ROJANO, hay una cosa que le estaba consultando precisamente con usted, que hay unos barrios como quiera que la jurisdicción de los Jueces de Paz son subdivisiones de cada localidad de los barrios que están pegados uno u otro que tienen características similar, hay unos barrios que no tienen esa condición, hay jurisdicciones, por eso estamos proponiendo unas modificaciones, no sin antes reconocer la presencia del Honorable Concejal OSCAR DAVID GALÁN, en lo que tiene que ver con el Artículo Tercero, la Jurisdicción de Paz de la localidad suroccidente, ya en Secretaría tienen radicada la modificación, en el sector 2 barrio la Ceiba, Villate, Cuchilla de Villate, lo pegan con Lipaya, El Bosque, Evaristo Surdís, que no se parecen esos barrios, quedaría la Ceiba, Villate, Cuchilla de Villate, la Libertad, Carlos Meisel, Nueva Colombia y el Silencio que si están pegados. Sector Tres: Pasa el silencio, para el sector 2 y en el sector 4 si quedarían entonces barrio Sector Cuatro: Barrios Los Ángeles I y II, El Pueblo, Las Malvinas, Villa San Pedro III, La Gloria, Villa Flor, Romance, California, Cordialidad, Villa San Pedro I y Metro-Parque, siete de Agosto, Lipaya Bosque, Surdís y la Esmeralda, eso sí están pegados, de pronto nos olvidamos de eso y eso si es importante para el proceso de Elección, con relación al Artículo cuarto hay un Parágrafo: Que dice, la Administración Distrital, Antes de terminar cada período de Jueces de Paz, convocará a su Elección para garantizar la continuidad de esta política es decir que dentro de 5 años que venzan los períodos no tengan que esperar a que el Concejo nuevamente venga aquí un Acuerdo, no señor esto es una política permanente, una vez venció los periodos convoquen a la Elección y no nos lavemos las manos luego con el Concejo, en lo que tiene que ver con el Artículo Décimo dice: La oficina de Participación Ciudadana o quien haga sus veces y los Alcaldes locales promoverá y apoyará el proceso Electoral de los Jueces de Paz, tal como vi en el Artículo pero se adiciona a la oficina de Participación Ciudadana.

Elaboró: ALEJANDRO PEREZ Of. Control Interno de gestión.	Revisó: PAOLA MARTINEZ SANCHEZ Secretaria general.	Aprobó: JUAN OSPINO A. Presidente.
--	--	--

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-06
	SESION PLENARIA.	VERSION: 001.
	CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL JUAN CAMILO FUENTES. Un saludo a todos y a los jueces de paz que nos acompañan, un saludo cordial a las personas de las barras, a los Jueces de Paz que nos acompañan y están apoyando esta iniciativa, los medios de comunicación. Sin duda alguna estamos muy complacidos de hacer parte de este Concejo y de apoyar esta iniciativa que en buena hora se aprueba en el día de hoy, hay 1.6 millones de procesos represados en la justicia, anualmente solamente se resuelven 50.000 procesos y el servicio público más importantes es la justicia, sin justicia no hay nada, sin justicia no podemos hablar ni de paz ni en la Habana ni de paz en las calles ni de paz en ningún otro lado, por lo tanto yo creo que era justo y necesario que se establezca este mecanismo alternativo de Administración de justicia para esas querellas y para que se reconstruya, se fortalezca el tejido social, por eso hoy aplaudimos esas iniciativa doctor CARLOS ROJANO la apoyamos sin duda alguna en este Concejo de manera unánime, y reconocemos la importancia de este Proyecto, queremos que esto se implemente rápido no queremos que quede en el aire como en otras oportunidades se ha presentado, ustedes han aprobado en 3 oportunidades este Proyecto, por eso hoy hacemos un llamado a la Administración para que nos ayude y para que implemente lo más rápido y que puedan estos Jueces de Paz continuar con su labor en la Administración de justicia y continúen aportando a la construcción de la paz que tanto necesitamos, muchas gracias señor Presidente

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

Está en consideración el Proyecto que está en estudio y que fue leído, antes tiene el uso de la palabra el gobierno doctor GUILLERMO

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DOCTOR GUILLERMO . Bueno días con respecto al Parágrafo que propone el señor Presidente del Concejo Distrital la oficina jurídica tiene una observación, al convocatoria a elección de Jueces de Paz es una competencia y una facultad que está dada por la ley exclusivamente al Concejo, por lo tanto si bien la Administración propone como política pública la figura de los Jueces de Paz, no puede la Administración Distrital asumir de manera intemporal una competencia del Concejo, como quiera que ese Parágrafo así propuesto sería violatorio del artículo 313 Numeral 3 de la Constitución políticas o en las facultades que el Concejo les da a la Administración siempre debe ser protempore, por lo tanto se propone la política pública pero siempre que haya que se venza el periodo legal se debe venir al Concejo Distrital muchas gracias


PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

El ponente y mi persona que es el autor de ese Parágrafo lo retiramos para proseguir a la elección del articulado tal cual como lo trajo la Administración, señorita Secretaria sírvase llamar a lista y verificar la intención de voto, les ruego a los Honorables Concejales que utilicen su respectivo micrófono en la votación

SECRETARIA: PAOLA MARTINEZ SANCHEZ

AGUILAR MEDINA ERNESTO	POSITIVO
ARIAS FERNANDEZ SANTIAGO	POSITIVO
BARON OROZCO FREDDY	POSITIVO
CADENA BOFANTTI JOSE	POSITIVO
CAMACHO GAMERO JOSE	POSITIVO
CASTRO BRAVO AISSAR	POSITIVO
DIAZ PERIS EUGENIO	

Elaboró: ALEJANDRO PEREZ Of. Control Interno de gestión.	Revisó: PAOLA MARTINEZ SANCHEZ Secretaria general.	Aprobó: JUAN OSPINO A. Presidente.
--	--	--

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-06
	SESION PLENARIA.	VERSION: 001.
	CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

219

DIAZ INSIGANRES OSWALDO	POSITIVO
FUENTES PUMAREJO JUAN	POSITIVO
GALAN ESCALANTE OSCAR	POSITIVO
HERNANDEZ DIAZ JAIME	POSITIVO
HENRIQUEZ QUINTERO MARIA	POSITIVO
MARINO BORGE RUBEN	POSITIVO
MEISEL VERGARA CARLOS	POSITIVO
OSPINO ACUÑA JUAN	POSITIVO
PEREZ TORRES RECER LEE	POSITIVO
ROJANO LLINAS CARLOS	POSITIVO
TROCHA GOMEZ JOSE	POSITIVO
VERGARA DIAZ JUAN	POSITIVO
ZAMORA CALLEJAS JUAN	POSITIVO
ZAPATA DONADO LUIS	POSITIVO

Señor Presidente me permito informarle que el articulado con sus modificaciones ha sido aprobado con veinte (20) votos positivos de los honorables Concejales

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

Dele lectura a los considerandos

SECRETARIA: PAOLA MARTINEZ SANCHEZ


CONSIDERANDOS: 1º Que la construcción nacional en su Artículo 247 estableció que la ley podrá crear Jueces de Paz encargados de resolver en equidad conflictos individuales y comunitarios, también podrá ordenar que se elijan por votación popular 2º Que le Congreso de la República expidió la ley 497 de 1.999 por la cual se crean los Jueces de Paz y se reglamenta su organización y funcionamiento 3º Que la ley 497 de 1.999 estableció en su Artículo décimo primero, que por iniciativas de la mayoría de miembros del Concejo municipal a través de Acuerdo convocara a elecciones y determinara para el efecto las circunscripciones electorales que sean necesarias para la elección de Jueces de Paz y de reconsideración 4º Que la ley 497 de 1.999 reglamento todo lo concerniente al objeto jurisdicción y competencia de la justicia de paz los requisitos inhabilidades impedimentos e incompatibilidades, los procedimientos para la solución de las controversias y conflictos que se sometan a a la consideración de los Jueces de Paz y todo lo referido al cumplimiento de las decisiones en un contexto de acatamiento a las garantías y derechos fundamentales 5º Que mediante Acuerdo 006 del 2.066 se establecieron y organizaron en el Distrito de Barranquilla 5 localidades, sur occidente, su oriente, metropolitano, norte centro histórico y Ríomar, las cuales sirven como circunscripciones electorales para el Distrito 6º Que el consejo nacional electoral mediante Resolución 2543 del 2.003 reglamento le procesos para elección de Jueces de Paz y de Reconsideración, señor Presidente los Considerandos han sido leídos.

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

Señorita secretaria las Consideraciones tienen 2 modificaciones, para anexarle 2 párrafos, una que este está previsto en el Plan de Desarrollo en el Artículo 22 que establece como programas y políticas la paz y la lucha contra la pobreza y la inclusión social, y el otro ítem que es la Administración Distrital mediante un oficio de julio 16 del 2.016 coadyuvo el presente Proyecto, para que quede ahí entre los Considerandos, está en consideración los Considerandos que acaban de ser leídos ¿lo aprueba la Plenaria? Sírvase llamar a lista y conocer la intención de voto.

Elaboró: ALEJANDRO PEREZ Of. Control Interno de gestión.	Revisó: PAOLA MARTINEZ SANCHEZ Secretaria general.	Aprobó: JUAN OSPINO A. Presidente.
--	--	--

15

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-06
	SESION PLENARIA.	VERSION: 001.
	CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

SECRETARIA: PAOLA MARTINEZ SANCHEZ

AGUILAR MEDINA ERNESTO	POSITIVO
ARIAS FERNANDEZ SANTIAGO	POSITIVO
BARON OROZCO FREDDY	POSITIVO
CADENA BOFANTTI JOSE	POSITIVO
CAMACHO GAMERO JOSE	POSITIVO
CASTRO BRAVO AISSAR	POSITIVO
DIAZ PERIS EUGENIO	
DIAZ INSIGANRES OSWALDO	POSITIVO
FUENTES PUMAREJO JUAN	POSITIVO
GALAN ESCALANTE OSCAR	POSITIVO
HERNANDEZ DIAZ JAIME	POSITIVO
HENRIQUEZ QUINTERO MARIA	POSITIVO
MARINO BORGE RUBEN	POSITIVO
MEISEL VERGARA CARLOS	POSITIVO
OSPINO ACUÑA JUAN	POSITIVO
PEREZ TORRES RECER LEE	POSITIVO
ROJANO LLINAS CARLOS	POSITIVO
TROCHA GOMEZ JOSE	POSITIVO
VERGARA DIAZ JUAN	POSITIVO
ZAMORA CALLEJAS JUAN	POSITIVO
ZAPATA DONADO LUIS	POSITIVO

Señor Presidente me permito informarle que los Considerandos con las modificaciones han sido aprobados con veinte (20) votos positivos

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

De lectura al Preámbulo

SECRETARIA: PAOLA MARTINEZ SANCHEZ

PREAMBULO: El Concejo Distrital de Barranquilla en uso de sus atribuciones personales y legales en especial las conferidas por la ley 497 de 1.999 y por la Resolución 2543 del 2.003 señor Presidente el Preámbulo ha sido leído

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA


Al Preámbulo le debemos anexar el Plan de Desarrollo "Barranquilla Capital de Vida" el número del Acuerdo, está en consideración el Preámbulo que acaba de ser leído ¿lo aprueba la Plenaria? Sírvase llamar a lista y conocer la intención de voto.

SECRETARIA: PAOLA MARTINEZ SANCHEZ

AGUILAR MEDINA ERNESTO	POSITIVO
ARIAS FERNANDEZ SANTIAGO	POSITIVO
BARON OROZCO FREDDY	POSITIVO
CADENA BOFANTTI JOSE	POSITIVO
CAMACHO GAMERO JOSE	POSITIVO
CASTRO BRAVO AISSAR	POSITIVO
DIAZ PERIS EUGENIO	
DIAZ INSIGANRES OSWALDO	POSITIVO
FUENTES PUMAREJO JUAN	POSITIVO

Elaboró: ALEJANDRO PEREZ Of. Control Interno de gestión.	Revisó: PAOLA MARTINEZ SANCHEZ Secretaria general.	Aprobó: JUAN OSPINO A. Presidente.
--	--	--

714

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-06
	SESION PLENARIA.	VERSION: 001.
	CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

GALAN ESCALANTE OSCAR	POSITIVO
HERNANDEZ DIAZ JAIME	POSITIVO
HENRIQUEZ QUINTERO MARIA	POSITIVO
MARINO BORGE RUBEN	POSITIVO
MEISEL VERGARA CARLOS	POSITIVO
OSPINO ACUÑA JUAN	POSITIVO
PEREZ TORRES RECER LEE	POSITIVO
ROJANO LLINAS CARLOS	POSITIVO
TROCHA GOMEZ JOSE	POSITIVO
VERGARA DIAZ JUAN	POSITIVO
ZAMORA CALLEJAS JUAN	POSITIVO
ZAPATA DONADO LUIS	POSITIVO

Señor Presidente me permito informarle que el Preámbulo ha sido aprobado con veinte (20) votos positivos

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA
De lectura al Título del Proyecto

SECRETARIA: PAOLA MARTINEZ SANCHEZ

TITULO DEL PROYECTO: Por el cual se convoca a la elección de los Jueces de Paz y de reconsideración en el Distrito de Barranquilla y se dictan otras disposiciones, señor Presidente el Título ha sido leído

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA


El Título dice al cual se convoca a la elección de Jueces de Paz y Reconsideración y se establecen las jurisdicciones de paz y se dictan otras disposiciones, está en consideración el Título con las Modificaciones que acaba de ser propuestas ¿lo aprueba la Plenaria? Sírvase llamar a lista y conocer la intención de voto.

SECRETARIA: PAOLA MARTINEZ SANCHEZ

AGUILAR MEDINA ERNESTO	POSITIVO
ARIAS FERNANDEZ SANTIAGO	POSITIVO
BARON OROZCO FREDDY	POSITIVO
CADENA BOFANTTI JOSE	POSITIVO
CAMACHO GAMERO JOSE	POSITIVO
CASTRO BRAVO AISSAR	POSITIVO
DIAZ PERIS EUGENIO	
DIAZ INSIGANRES OSWALDO	POSITIVO
FUENTES PUMAREJO JUAN	POSITIVO
GALAN ESCALANTE OSCAR	POSITIVO
HERNANDEZ DIAZ JAIME	POSITIVO
HENRIQUEZ QUINTERO MARIA	POSITIVO
MARINO BORGE RUBEN	POSITIVO
MEISEL VERGARA CARLOS	POSITIVO
OSPINO ACUÑA JUAN	POSITIVO
PEREZ TORRES RECER LEE	POSITIVO
ROJANO LLINAS CARLOS	POSITIVO
TROCHA GOMEZ JOSE	POSITIVO
VERGARA DIAZ JUAN	POSITIVO

Elaboró: ALEJANDRO PEREZ Of. Control Interno de gestión.	Revisó: PAOLA MARTINEZ SANCHEZ Secretaría general.	Aprobó: JUAN OSPINO A. Presidente.
---	---	---

17

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-06
	SESION PLENARIA.	VERSION: 001.
	CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

compromiso y una responsabilidad que debe asumir el concejo. Muchas gracias señor presidente.

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

Buena nuestra gratitud también a la administración que se hizo presente a través de la oficina jurídica, el secretario de gobierno y el jefe de la oficina de participación ciudadana. Señorita secretaria continúe con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIA: PAOLA MARTINEZ SANCHEZ

6. proposiciones

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

¿Hay proposiciones en la mesa?

SECRETARIA: PAOLA MARTINEZ SANCHEZ

Si señor presidente.

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

Dele lectura a las proposiciones.

SECRETARIA: PAOLA MARTINEZ SANCHEZ

Señores mesa directiva del Concejo de Barranquilla.

Proposición: Ante las noticias que han estado difundiendo los medios de comunicación, soportadas por algunos funcionarios de la administración distrital en el sentido de que se realizará liquidación de entidades descentralizadas que vienen presentando problemas de sostenibilidad. Propongo que sean citados ante la plenaria de esta corporación a los doctores Jorge Padilla Secretario jurídico de la Alcaldía, Sara Rodríguez directora del DAMAB, Lexington Rincón Gerente de Promo centro, Ramón Vides Gerente de EDUBAR, y doctora Elenia Redondo Jefe de Talento Humano. A efectos de que se sirvan informar y explicar a este concejo las razones que aduce la administración para liquidar las entidades DAMAB, PROMOCENTRO, y otros presentando los debidos soportes, valores a cancelar por liquidación y de donde procederán dichos recursos.

Que informen al honorable concejo de Barranquilla cuales entes se encargarán las funciones de las entidades que serán liquidadas y presentar el estudio jurídico que respalde dicha asignación.

Que se informe a esta administración que se va hacer con los funcionarios vinculados a las entidades que serán liquidadas.

Concejel proponente

OSVALDO DIAZ INSIGNARES


Señor presidente la proposición ha sido leído.

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL OSVALDO DIAZ INSIGNARES.

Gracias señor presidente, un saludo para todos. Ante la situación que se está presentando en la ciudad de Barranquilla donde salió el jefe jurídico del distrito de Barranquilla quien habló que se va hacer la liquidación de unos entes los cuales lo conocen la ciudadanía, nosotros como concejales en estos momentos no lo conocemos, no sé si alguno de ustedes, a mi me gustaría que nos dieran según las preguntas que solicito en esta propuesta que nos dé una explicación y que pasará con estos

Elaboró: ALEJANDRO PEREZ Of. Control Interno de gestión.	Revisó: PAOLA MARTINEZ SANCHEZ Secretaria general.	Aprobó: JUAN OSPINO A. Presidente.
--	--	--

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-06
	SESION PLENARIA.	VERSION: 001.
	CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

714.

funcionarios y hacia donde quedará estas oficinas y quien ejecutará las acciones de ellos.

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

Esta en consideración la proposición del doctor OSVALDO DIAZ. Yo le pediría al doctor que retire esa proposición porque hay cuatro peticiones en una. Sírvase llamar a lista y conocer la intención de voto.

SECRETARIA: PAOLA MARTINEZ SANCHEZ

AGUILAR MEDINA ERNESTO	POSITIVO
ARIAS FERNANDEZ SANTIAGO	NEGATIVO
BARON OROZCO FREDDY	NEGATIVO
CADENA BOFANTTI JOSE	NEGATIVO
CAMACHO GAMERO JOSE	NEGATIVO
CASTRO BRAVO AISSAR	NEGATIVO
DIAZ PERIS EUGENIO	NEGATIVO
DIAZ INSIGANRES OSWALDO	POSITIVO
FUENTES PUMAREJO JUAN	NEGATIVO
GALAN ESCALANTE OSCAR	NEGATIVO
HERNANDEZ DIAZ JAIME	NEGATIVO
HENRIQUEZ QUINTERO MARIA	NEGATIVO
MARINO BORGE RUBEN	NEGATIVO
MEISEL VERGARA CARLOS	NEGATIVO
OSPINO ACUÑA JUAN	NEGATIVO
PEREZ TORRES RECER LEE	NEGATIVO
ROJANO LLINAS CARLOS	NEGATIVO
TROCHA GOMEZ JOSE	NEGATIVO
VERGARA DIAZ JUAN	NEGATIVO
ZAMORA CALLEJAS JUAN	NEGATIVO
ZAPATA DONADO LUIS	POSITIVO

Señor Presidente me permito informarle que la proposición ha sido votada con 16 votos negativos y 3 positivos

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

Señorita secretaria continúe con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIA: PAOLA MARTINEZ SANCHEZ

Señor presidente el orden del día ha sido agotado.


PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

Antes tiene el uso de la palabra el concejal JUAN CAMILO FUENTES

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL JUAN CAMILO FUENTES. Gracias señor presidente. Yo quiero realizar una proposición, es un tema que nos preocupa a todos los concejales, es el tema de la humanización del derecho penal que se ha venido haciendo desde el año 2004. Se han establecido humanización del derecho penal a través de los subrogados penales doctor GALAN que usted conoce muy bien y el tema de los mecanismos alternativos de la sustitución de la pena como es el caso de la vigilancia electrónica. La vigilancia electrónica opera en tres sentidos, primero en la

Elaboró: ALEJANDRO PEREZ Of. Control Interno de gestión.	Revisó: PAOLA MARTINEZ SANCHEZ Secretaria general.	Aprobó: JUAN OSPINO A. Presidente.
--	--	--

20

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-06
	SESION PLENARIA. CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001. FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

detención preventiva, segundo en la detención domiciliaria y tercero como mecanismo de suspensión de la pena como tal. Y vemos que en Barranquilla 4387 personas que se encuentran sometidas a la vigilancia electrónica, pero lastimosamente los últimos meses hemos visto como muchas de estas personas que se encuentran sometidas bajo la vigilancia electrónica y control del INPEC se han visto vinculadas en la comisión de delitos graves como fue el asesinato del director de medicina legal. Por eso nosotros queremos invitar al director regional del INPEC que es el doctor Carlos Julio Pineda para que aquí en sesión venga y nos explique cómo está funcionando el centro de monitoreo, como se está implementando el grupo de vigilancia que estableció el ministerio de justicia a través de un decreto en el año 2004 y que debe estar funcionando en Barranquilla, cuales son los recursos que tienen en estos momentos y si son suficientes. No queremos que esto vuelva a pasar, que una persona que está bajo vigilancia electrónica no se vea inmersa en un delito. Muchas gracias presidente.

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

Esta en consideración la proposición del doctor JUAN CAMILO FUENTES

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL OSCAR DAVID GALAN. Gracias presidente. Me parece muy importante la proposición del doctor JUAN CAMILO sin embargo yo le propondría que no lo invitemos sino que lo citemos para que rinda un informe a ese cuestionario y tenga mayor rigurosidad esa sesión.

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

TIENE EL USO DE LA PALABRA JUAN CAMILO FUENTES. Citar también al Secretario de Gobierno y así mismo a Yesid Turbay como director del fondo de seguridad para que participen del debate.

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL JUAN CARLOS ZAMORA. Señor presidente para que se tenga en cuenta al ministerio público a través de la Personería distrital y además a la defensoría del pueblo a través de la doctora Gloria Lamus.

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

CONTINUA EL DOCTOR OSCAR DAVID GALAN. Si vamos a llamar a los secretarios también hay que citarlos no invitarlos, ese debe ser el procedimiento y segundo yo quisiera conocer cuál es el cuestionario de esa citación.

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

Vamos a darle aprobación a la proposición del doctor JUAN CAMILO FUENTES, doctor JUAN CAMILO usted nos puede traer el cuestionario el día de mañana para también someterlo a consideración. Están en consideración la propuesta del doctor JUAN CAMILO FUENTES, ¿Lo aprueba la plenaria? Llame a lista para conocer la intención de voto.

SECRETARIA: PAOLA MARTINEZ SANCHEZ

AGUILAR MEDINA ERNESTO POSITIVO


ARIAS FERNANDEZ SANTIAGO

BARON OROZCO FREDDY

CADENA BOFANTTI JOSE POSITIVO

CAMACHO GAMERO JOSE POSITIVO

Elaboró: ALEJANDRO PEREZ Of. Control Interno de gestión.	Revisó: PAOLA MARTINEZ SANCHEZ Secretaria general.	Aprobó: JUAN OSPINO A. Presidente.
--	--	--

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-06
	SESION PLENARIA. CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

CASTRO BRAVO AISSAR	POSITIVO
DIAZ PERIS EUGENIO	
DIAZ INSIGANRES OSWALDO	POSITIVO
FUENTES PUMAREJO JUAN	POSITIVO
GALAN ESCALANTE OSCAR	POSITIVO
HERNANDEZ DIAZ JAIME	POSITIVO
HENRIQUEZ QUINTERO MARIA	POSITIVO
MARINO BORGE RUBEN	POSITIVO
MEISEL VERGARA CARLOS	POSITIVO
OSPINO ACUÑA JUAN	POSITIVO
PEREZ TORRES RECER LEE	POSITIVO
ROJANO LLINAS CARLOS	
TROCHA GOMEZ JOSE	POSITIVO
VERGARA DIAZ JUAN	POSITIVO
ZAMORA CALLEJAS JUAN	POSITIVO
ZAPATA DONADO LUIS	POSITIVO

Señor presidente me permito informarle que la proposición ha sido aprobada con 17 votos positivos.

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

Concejales mañana habrá plenaria para tramitar dos proyectos, uno que tiene que ver con la modificación al estatuto tributario para las exenciones al cuerpo de bomberos y otros que tiene que ver con unas modificaciones al reglamento interno del concejo. Les agradezco mañana puntual asistencia a las 7:30 am. Se levanta la sesión y se convoca para mañana.


JUAN OSPINO ACUÑA
Presidente


PAOLA MARTINEZ SANCHEZ
Secretaria

Elaboró: ALEJANDRO PEREZ Of. Control Interno de gestión.	Revisó: PAOLA MARTINEZ SANCHEZ Secretaria general.	Aprobó: JUAN OSPINO A. Presidente.
---	---	---